

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES

CME 017 DE 2022

OBJETO:

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ANTIGUAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE ECOGRAFIA CONVENCIONAL, DOPPLER, PERINATOLOGÍA Y PROCESOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. ACORDE A LOS ESTANDARES DE HABILITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019”

IPIALES, SEPTIEMBRE DE 2022

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ANTIGUAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE ECOGRAFIA CONVENCIONAL, DOPPLER, PERINATOLOGÍA Y PROCESOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. ACORDE A LOS ESTANDARES DE HABILITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019”,** el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1,00	PRELIMINARES		
1,01	Cerramiento, protección y señalización de las instalaciones a intervenir	ml	26,0
1,02	Desmante de teja deteriorada	m2	240,0
1,03	Desmante unidades sanitarias	und	11,0
1,05	Desmante de pisos	m2	260,0
1,06	Demolición estructuras deterioradas	m3	6,0
1,07	Desmante de puertas con jampas	m2	35,0
1,08	Desmante redes eléctricas existentes	ml	76,0
1,09	Desmante redes hidrosanitarias	ml	10,0
1,09	Demolición de muros deteriorados	m2	16,0
2,00	CAMBIO DE TECHOS, PISOS Y ARREGLO DE FACHADA POR DETERIORO.		
2,01	Cambio de estructura metálica en acero galvanizado 2" para cubierta	ml	30,0
2,02	Cambio de baranda metálica en tubo acero galvanizado 2" y 1 1/2"	ml	10,0
2,03	Cambio de cubierta en policarbonato alveolar 6mm y claraboyas.	m2	28,0
2,04	Cambio de cubierta en teja upvc e:2.5 mm color rojo incluye anclajes	m2	240,0
2,05	Restablecimiento de andén en concreto del pasaje a las antigua instalaciones.	m2	15,0
2,06	Regatas para cambio de redes	ml	120,0
3,00	CARPINTERÍA DE MARCOS Y PUERTAS		
3,01	Arreglo de marcos jampas de puertas metálicas con chapa en acero inoxidable.	und	14,0
3,02	Cambio de puertas en aluminio y melaminico 1,0*2,2 mts	und	8,0
3,03	Cambio de puertas en aluminio, melaminico y vidrios: dos alas 1,80 * 2,20 mts	und	2,0
3,04	Cambio de zócalo en media caña en mortero endurecido y afinado h:10c.m. piso	ml	320,0
3,05	Cambio de media caña en yeso mallado para cielo raso y esquinas entre paredes fácil limpieza h: 5cm	ml	340,0
3,06	Resane de regatas	ml	120,0
3,07	Pintura biosida ecológica satinada incluye reparación de porosidades.	m2	556,0
3,08	Cambio de cerámica baños y pocetas	m2	138,0
3,09	Estuco acrílico para interiores y exteriores.	m2	280,0
3,10	Desacople de cerámica de paredes	m2	704,0

3,11	Cambio de porcelanato antideslizante	m2	268,0
3,12	Cambio de Muros livianos en fibrocemento e= 10 cms	m2	105,0
3,13	Cambio de Cielo raso en gyplack	m2	16,0
3,14	Restablecimiento de Muro de fachada en mampostería con alfajía repellido, estucado y pintado	m2	3,5
3,15	Cambio de Guardacamillas	ml	52,0
4,00	SISTEMA DE REDES HIDROSANITARIA REPLAZO DE PARTES Y ACCESORIOS.		
4,01	Cambio de Salidas hidráulicas pvc de 1/2"	pto	7,0
4,02	Cambio de Cajas de inspección 0,60 x 0,60	und	2,0
4,03	Cambio de Salidas sanitarias	und	6,0
4,04	Cambio de Tubería pvc sanitaria de 2" y accesorios	ml	10,0
4,05	Cambio de Tubería pvc sanitaria de 4" y Accesorios	ml	10,0
4,06	Cambio de Lavamanos primera clase	und	5,0
4,07	Cambio de Sanitarios clase 1	und	5,0
4,08	Restablecimiento con Pulimento de pocetas.	und	3,0
5,00	SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS REPLAZO DE PARTES Y ACCESORIOS		
5,01	Cambio de Red interna alambre cobre # awg 10/12 incluye tubería Conduit emt y accesorios de acople	ml	78,0
5,02	Cambio de Red interna regulada alambre cobre # awg 10/12 incluye tubería Conduit emt y accesorios de acople	ml	180,0
5,03	Cambio de Acometida eléctrica alambre # 10	ml	15,0
5,04	Cambio de Tubo emt de 1/2 y accesorios de acople	ml	30,0
5,05	Cambio de Tubería Conduit eléctrica 1/2	ml	36,0
5,06	Cambio de Cableado alambre # 12	ml	82,0
5,07	Cambio de Luminarias led pasaje	und	4,0
5,08	Cambio de Salida para luminaria	pto	20,0
5,09	Cambio de Salidas para toma doble	pto	20,0
5,10	Cambio de Salida para toma especial	pto	4,0
5,11	Cambio de Salida para interruptor sencillo	pto	52,0
5,12	Cambio de Luminaria led cuadrada 60*60 cms	und	24,0
5,13	Cambio de Luminaria led circular d=35 cms	und	20,0
5,14	Cambio de Caja de break, circuitos y barrajes	und	2,0
6,00	SISTEMA DE RED INFORMÁTICA REPLAZO DE PARTES Y ACCESORIOS		
6,01	Cambio de Cableado estructurado cable UTP cat 6	caja	4,0
6,02	Cambio de Faceplate para red	und	15,0
6,03	Cajas dixon	und	15,0
6,04	Cambio de Conectores JACK rj 45	und	15,0

6,05	Cambio de Rj45 bolsa	und	2,0
6,06	Cambio Sistema WiFi AP Unifi	und	2,0
7	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE		
7.01	Retiro y disposición final de material sobrante	m3	12,0

Nota 1: La adjudicación será total, no se aceptan ofertas parciales.

Nota 2: Las ofertas no deben superar el valor total del presupuesto oficial. Si el proponente oferta un precio superior al valor total del presupuesto oficial, la oferta será rechazada

OBLIGACIONES

i. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las actividades por desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato de obra pública que se llevará a cabo bajo las siguientes obligaciones:

- El presente proceso se regulará, entre otras, por las normas técnicas de sismo resistencia y las demás a las que haya lugar.
- La anterior normatividad se presenta como referencia para el contratista, donde queda como constancia el conocer la legislación nacional vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Así mismo, en caso de que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del contrato la Legislación cambie, se deberá dar cumplimiento de la normatividad colombiana vigente.
- Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos. Estos Materiales deben encontrarse protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento.
- Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad. Dichos elementos deberán ser de buena calidad y en cumplimiento de las normas técnicas que a cada uno se le atribuya
- Presentar a los supervisores antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los pliegos de condiciones se requieran para la iniciación del contrato, la cual no deberá exceder el termino de diez (10) días calendario posteriores a la celebración del contrato.
- Deberá contar con una bitácora de obra en donde el contratista y los supervisores dejan constancias de lo realizado en la ejecución periódica de la obra, así como las observaciones y recomendaciones.
- Controlar la permanencia en los frentes de obra, del director y/o residente y personal operativo requerido en cada uno de ellos.
- Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley vigente, en materia de aportes a seguridad social, riesgos laborales y pago de parafiscales, a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

- j) El Contratista se obligará a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los ocupantes de la planta física, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- k) Durante y a la terminación del proyecto el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- l) Estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
- m) Responderá a los supervisores todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad laboral y manejo de personal.
- n) Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- o) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego y sus anexos.
- p) Informar oportunamente a la E.S.E., sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- q) Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
- r) Rendirá y elaborará los informes que solicite la E.S.E., conforme al objeto del contrato.
- s) Acatará las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan los supervisores del contrato.
- t) Mantendrá la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- u) Velará y garantizará la buena calidad del objeto contratado
- v) Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana.
- w) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- x) Constituir las garantías cuando se requiera y allegarlas a la entidad para su aprobación en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- y) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

ii. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

A. Clasificación UNSPSC

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CLASE	NOMBRE
72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALZADOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERÍA
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	ESDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$259.668.215)** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Número:	2896
Fecha	21/07/2022
Rubro No.	212020200803
Descripción	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
Valor total del CDP	\$259.668.215
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizara pagos por el sistema de precios unitarios de la siguiente manera, previos los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- A) ANTICIPO:** La E.S.E. entregará AL CONTRATISTA el valor del treinta por ciento (30%) del total del contrato en calidad de anticipo, previa la legalización del contrato, la constitución de garantías exigidas por la ley, suscripción del acta de inicio y aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor del contrato.
- B) PAGOS PARCIALES:** El valor restante del contrato se pagara en actas parciales o mensuales de avance, hasta el cumplimiento del 100%; de conformidad con los porcentajes de avance que no pueden ser inferiores al 10%, ejecutados por el contratista y aprobados por la supervisión y/o la interventoría,; previa entrega del respectivo informe técnico a la supervisión y la interventoría, para el pago final se requerirá la terminación de la obra a satisfacción suscrita por el interventor y/o supervisor y la actualización de la póliza de estabilidad de la obra.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura de cobro deberá ser allegada por el contratista con los soportes para el pago. Los retardos que se presenten en el pago por la no presentación de la factura de cobro, o por la presentación sin los

documentos, será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá EL CONTRATISTA. De acuerdo a la Ordenanza Departamental 028 de Enero 21 de 2010 EL CONTRATISTA pagará el valor de estampillas en un porcentaje del 2.5% del valor total del contrato, de los cuales el 2% corresponde al pago de estampilla PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL y el 0.5% para estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO; El pago de las estampillas se presentara con la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa aceptación del supervisor.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega de productos será en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

El proponente deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) contratos cuyo valor por cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso y que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos por cada contrato:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CLASE	NOMBRE
72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALZADOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERÍA
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	ESDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

2. Experiencia específica:

El Contratista deberá demostrar experiencia específica mínima en que al menos uno de los contratos aportados como experiencia general, correspondan al mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de infraestructura hospitalaria o de salud.

Nota: Los proponentes deberán enunciar el número de consecutivo de contrato que pretenden acreditar como experiencia e identificarlo en el RUP con un resaltador.

C. Capacidad Financiera

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,20
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar aportando la carta de compromiso y soportes de formación y de experiencia del siguiente equipo de trabajo:

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO		
PERSONAL	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	1	100%
RESIDENTE DE OBRA	1	100%
INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA	1	50%
INGENIERO HOSPITALARIO O BIOMEDICO	1	50%
MAESTRO DE OBRA	1	100%
OFICIALES	2	100%

- Director de obra:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo diez (10) años de experiencia general que se verificara con la presentación de la Matricula profesional y certificado de su vigencia; y una experiencia especifica como constructor o director en obras de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS que se verificara con la presentación de máximo un (1) contrato terminado y/o liquidado en los últimos cinco años, cuyo valor ejecutado sea mínimo del 100% del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV. La experiencia se deberá acreditar con certificación de cumplimiento y contrato. El director de obra será el coordinador del contrato encargado de recepcionar, tramitar y gestionar de manera oportuna las solicitudes realizadas por el contratante, además se encargara de generar los informes que sean requeridos por parte del supervisor, con una disponibilidad del 100%. El proponente puede asumir la dirección de la obra.
- Residente de obra:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo tres (3) años de experiencia general que se verificara con la presentación de la Matricula profesional y certificado de su vigencia.
- Ingeniero eléctrico o electricista:** con mínimo un (1) año de experiencia general que se verificara con la presentación de la Matricula profesional y certificado de su vigencia.
- Ingeniero hospitalario o biomedico:** con mínimo dos (2) años de experiencia general que se verificara con la presentación de la Matricula profesional y certificado de su vigencia.
- 1 Cuadrilla de trabajo:** Cuadrilla de trabajo conformada por 1 Maestro de obra, 2 Oficiales y 4 obreros, las cantidad de personal de esta cuadrilla podrá variar conforme a la programación planificada por el contratista y aprobada por la entidad.

Los proponentes dentro del presente proceso de selección deberán presentar la hoja de vida junto con las certificaciones que acrediten la experiencia exigida para el personal postulado al

cargo de director de obra, residente de obra, ingeniero eléctrico o electricista, ingeniero hospitalario o biomédico y Maestro de obra.

E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerequisite para evaluar los demás aspectos de la oferta.

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
 - Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.
- c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.
- d) Las personas jurídicas deberán allegar **el original de la Matrícula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

 - Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
 - Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.

- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
- e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.
- f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.
- j) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.; una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

- k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
- l) Registro Único de Proponentes (RUP).
- m) Libreta militar (Si aplica)
- n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL o persona natural o jurídica habilitada por la norma, que informe la respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente.
- o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Contratación realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidad a los parámetros señalados en el presente capítulo, no obstante, en el evento de considerar pertinente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Factor de calidad	200
C. Analisis de Precios Unitarios	100
D. Programación de ejecución de obras	100
Total	1.000

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

No obstante el menor valor, la entidad verificará que los medicamentos cumplan las condiciones para prestar un servicio de calidad, en el evento de no cumplir las condiciones requeridas de la entidad no se tendrán en cuenta los productos ofertados, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

B. Factor de calidad (200 puntos)

Para evaluar el factor de calidad se aplicara el siguiente criterio, el cual tendrá la ponderación que se presenta a continuación, observando el pleno cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones.

EQUIPO DE TRABAJO: 200 PUNTOS

Cargo	Puntaje
Director de Obra que acredite título en: Habilitador en infraestructura hospitalaria.	300 puntos

El proponente puede asumir la dirección de la obra siempre y cuando acredite la experiencia solicitada dentro del equipo mínimo de trabajo.

C. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: 100 PUNTOS

Se evaluará mediante un sistema de penalización basado en el número de incongruencias, errores o inconsistencias presentes y acumulables en La Propuesta de Análisis de Precios Unitarios. Se restará 5 Puntos por cada uno de ellos, correspondiente al 5% del total de 100 posibles, al final la sumatoria de penalizaciones se comparará con los rangos de evaluación y se asignará la puntuación del grupo correspondiente de la siguiente manera:

RANGO	PENALIZACIÓN	PUNTOS RESTANTE	PORCENTAJE PUNTUACIÓN POSIBLE	ASIGNACIÓN
EXCELENTE	0	100	100%	100
BUENA	5	95	95%	75
	10	90	90%	
	15	85	85%	
	20	80	80%	
	25	75	75%	
ACEPTABLE	30	70	70%	50
	35	65	65%	
	40	60	60%	
	45	55	55%	
	50	50	50%	
REGULAR	55	45	45%	25
	60	40	40%	
	65	35	35%	
	70	30	30%	
	75	25	25%	
DEFICIENTE	80	20	20%	5
	85	15	15%	
	90	10	10%	
	95	5	5%	

Así, se han establecido 5 grupos de evaluación con una diferencia de 25 Puntos entre cada uno, exceptuando el último dado que la asignación de puntuación 5 se hará para casos especiales nunca cuando la penalización sea mayor a la puntuación máxima posible.

- a. Análisis de Precios Unitarios Excelente, es aquel que una vez concluida la evaluación no presente penalización alguna, su calificación será de 100 Puntos.

- b. Análisis de Precios Unitarios Bueno, aquel que al final de la evaluación sea penalizada con entre 5 y 25 Puntos, su calificación será de 75 Puntos.
- c. Análisis de Precios Unitarios Aceptable, aquel que al final de la evaluación sea penalizada con entre 30 y 50 Puntos, su calificación será de 50 Puntos.
- d. Análisis de Precios Unitarios Regular, aquel que al final de la evaluación sea penalizada con entre 55 y 75 Puntos, su calificación será de 25 Puntos.
- e. Análisis de Precios Unitarios Deficiente, aquel que al final de la evaluación sea penalizada con más de 80 Puntos, su calificación será de 5 Puntos.

Se tomarán como errores, inconsistencias o incongruencias los enmarcados dentro de los siguientes literales:

- Errores aritméticos.
- Rendimientos ficticios, inexplicablemente altos o bajos
- Precios de materiales, herramientas, equipos, mano de obra o transporte ficticios, inexplicablemente altos o bajos
- Materiales, herramientas, equipos, mano de obra o transporte no requeridos para la ejecución de la actividad.

La asignación de Cero (0) Puntos se presentará cuando:

- De no presentar El Análisis de Precios Unitarios.
- Por el incumplimiento de los requisitos mínimos para la evaluación ya expuestos.

El no presentar este estudio de Análisis de Precios Unitarios o no adjuntarlo en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, es causal de rechazo de La Propuesta.

D. PROGRAMACIÓN DE OBRA: 100 PUNTOS

Se evaluará mediante un sistema de penalización basado en el número de incongruencias, errores o inconsistencias presentes y acumulables en La Propuesta de Programación de Obra. Se restará 10 Puntos por cada uno de ellos, correspondiente al 5% total de 200 posibles, al final la sumatoria de penalizaciones se comparará con los rangos de evaluación y se asignará la puntuación del grupo correspondiente de la siguiente manera:

RANGO	PENALIZACIÓN	PORCENTAJE PUNTUACIÓN POSIBLE	ASIGNACIÓN
EXCELENTE	0	100%	100
BUENA	5	95%	80
	10	90%	
	15	85%	
	20	80%	
	25	75%	
ACEPTABLE	30	70%	50
	35	65%	

	40	60%	
	45	55%	
	50	50%	
REGULAR	55	45%	30
	60	40%	
	65	35%	
	70	30%	
	75	25%	
DEFICIENTE	80	20%	10
	85	15%	
	90	10%	
	95	5%	

Así, se han establecido 5 grupos de evaluación con una diferencia de 50 Puntos entre cada uno, exceptuando el último dado que la asignación de puntuación 10 se hará para casos especiales nunca cuando la penalización sea mayor a la puntuación máxima posible.

- Programación Excelente, es aquella que una vez concluida la evaluación no presente penalización alguna, su calificación será de 100 Puntos.
- Programación Buena, aquella que al final de la evaluación sea penalizada con entre 5 y 25 Puntos, su calificación será de 80 Puntos.
- Programación Aceptable, aquella que al final de la evaluación sea penalizada con entre 30 y 50 Puntos, su calificación será de 50 Puntos.
- Programación Regular, aquella que al final de la evaluación sea penalizada con entre 55 y 75 Puntos, su calificación será de 30 Puntos.
- Programación Deficiente, aquella que al final de la evaluación sea penalizada con más de 80 Puntos, su calificación será de 10 Puntos.

Se tomarán como errores, inconsistencias o incongruencias los enmarcados dentro de los siguientes literales:

- Que todas las actividades tengan relación de precedencia o sucesión, es decir que no estén sueltas.
- Que para cada actividad se consigne la información solicitada: duración, tiempos tempranos de iniciación y terminación (en días de proyecto), tiempos tardíos de iniciación y terminación (en días de proyecto), holgura total, actividades predecesoras y sucesoras, traslapos o demoras entre actividades y escala en días.
- Que el cálculo de los tiempos de iniciación temprana y tardía (en días de proyecto), tiempos de terminación temprana y tardía (en días de proyecto), holgura total, actividades predecesoras o antecesoras y traslapos o demoras entre actividades, no presenten inconsistencias o errores aritméticos. Cuando las inconsistencias o errores aritméticos encontrados en una actividad, diera lugar a nuevas inconsistencias en otras actividades, cada una de ellas se considera como error, inconsistencia o incongruencia.
- Que el flujo de fondos incluya inversión mensual para cada capítulo y total inversión acumulada por mes.

- Que el flujo de fondos no presente inconsistencias aritméticas. Cuando las inconsistencias o errores aritméticos encontrados, diera lugar a nuevas inconsistencias, cada una de ellas se considera como error, inconsistencia o incongruencia.
- Cuando los rendimientos de cada actividad no estén enlazados con el rendimiento determinado en el análisis de precio unitario.

Se deberán presentar la siguiente información:

- a. Programa de Trabajo.
- b. Diagrama de Gantt.
- c. Diagrama de Gantt de seguimiento, opcional en el caso que el diagrama de Gantt indique la ruta crítica.
- d. Flujo de Fondos.

La ausencia de alguna de esta información genera una penalización de 20 Puntos del total de 100 posibles.

La asignación de Cero (0) Puntos se presentará cuando:

- En el evento en que las correcciones efectuadas por inconsistencias o errores aritméticos encontrados en los tiempos tempranos o tardíos, duración o traslapos o demoras de actividades y holguras produzcan la variación en el plazo ofertado en el programa de obra.

- De no presentar la programación de obra.
- Por el incumplimiento de los requisitos mínimos para la evaluación ya expuestos.

El no presentar este Estudio de Programación de Obra o no adjuntarlo en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no restringe la participación del Proponente ni es causal de rechazo de La Propuesta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, procederá a adjudicar el contrato al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los complimenten, modifiquen o sustituyan.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito **en medio físico y firmada en original**, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área administrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño, la entidad no se responsabiliza por ofertas que sean entregadas en otras dependencias de la Institución.

E. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

F. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando no se subsanen requisitos habilitantes dentro del término establecido para ello.
- f. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- g. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- h. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- j. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- k. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- l. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- m. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- n. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.

- o. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- p. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- q. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- r. Cuando no se acompañe la propuesta con la poliza de seriedad de la oferta.
- s. Cuando las ofertas económicas superen el presupuesto total fijado por la institución.

VII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, o cuatro (4) meses.

B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la E.S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la E.S.E.. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Hospital Civil de IpiALES E.S.E. NIT 800084362-3		
Amparos, vigencia valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de su duración y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes	Un (1) años contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	20% del valor final del contrato

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al tiempo de ejecución del convenio	100% del valor entregado como anticipo
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Civil de Ipiales E.S.E. NIT 800084362-3
Valor	No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Comunador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de IpiALES E.S.E, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del pliego de condiciones	21 al 23 de septiembre de 2022	www.hci.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21 al 23 de septiembre de 2022	Secretaría de Gerencia convocatorias@hci.gov.co
Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	26 de septiembre de 2022 Hora: 8:00 a.m.	www.hci.gov.co
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 27 al 29 de septiembre de 2022 Hora: 8:00 a.m. a 12:00 m. - 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Secretaría de Gerencia
Diligencia de cierre del proceso	29 de septiembre de 2022 Hora: 4:00 p.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de IpiALES E.S.E.
Diligencia de Apertura de ofertas	30 de septiembre de 2022 Hora: 8:00 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de IpiALES E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	30 de septiembre y 1 de octubre de 2022	Oficina de contratación Comité asesor y evaluador
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones y subsanar las ofertas	2 de octubre de 2022	www.hci.gov.co

Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria	3 de octubre de 2022	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la recomendación de adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co

Ipiales, septiembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Lider Gestión Jurídica HCI

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA